

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Beranga, 14 de noviembre de 2008.—El alcalde, José María Ruiz Gómez.

08/15633

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General del ejercicio de 2009, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, Julio Cabreró Carral.

08/15753

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.250.761,77 euros y el estado de ingresos a 1.250.761,77 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

La Cavada, 20 de noviembre de 2008.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

08/15773

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio de 2008, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 22 de agosto de 2008, por el cual se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

##### ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:  
 Cap. 1: Impuestos directos: 44.000,00 euros.  
 Cap. 2: Impuestos indirectos: 20.000,00 euros.  
 Cap. 3: Tasas y otros ingresos: 18.000,00 euros.

Cap. 4: Transferencias corrientes: 210.500,00 euros.  
 Cap. 5: Ingresos patrimoniales: 35.700,00 euros.  
 Total operaciones corrientes: 328.200,00 euros.

B) Operaciones de capital:  
 Cap. 7: Transferencias de capital: 142.200,00 euros.  
 Total operaciones de capital: 142.200,00 euros.

Total estado de ingresos: 470.400,00 euros.

##### ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:  
 Cap. 1: Gastos de personal: 83.100,00 euros.  
 Cap. 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 101.500,00 euros.  
 Cap. 4: Transferencias corrientes: 62.700,00 euros.  
 Total operaciones corrientes: 247.300,00 euros.

B) Operaciones de capital:  
 Cap. 6: Inversiones reales: 223.100,00 euros.  
 Total operaciones de capital: 223.100,00 euros.

Total del estado de gastos: 470.400,00 euros.

Plantilla de personal:

1 plaza de Secretario-Interventor. Nivel CD: 24.  
 1 plaza de Auxiliar. Nivel CD: 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Tojos, 6 de noviembre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/15430

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2008.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general del ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Valderredible, 11 de noviembre de 2008.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/15757

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2008.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general del ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.